

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA REEMBOLSO DE GASTOS
EFECTUADOS A PROFESIONAL DE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00354/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

1. La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. La Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el procedimiento de rendición de cuentas.
3. El Decreto Alcaldicio N°2753/2024 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la municipalidad de Doñihue.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2520/2024, que autoriza el uso de vehículos particulares con placas de patente TCFR-84 y GRVG-13 para el desplazamiento de los profesionales del programa de reactivación dentro de la comuna de Doñihue.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

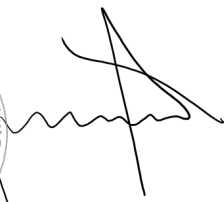
CONSIDERANDO:

1. El informe de egresos, recibido por el Departamento de Educación con fecha 21 de enero de 2025, en el cual se solicita la devolución de gastos por un monto de \$76.394, correspondientes a los gastos efectuados por el profesional del programa de Reactivación Educativa, Sr. Jorge Miyata Yáñez.
2. Lo dispuesto en la letra d) del artículo 14 de la Resolución N° 17 del Ministerio de Educación, que establece el financiamiento de gastos operacionales relacionados con las funciones desempeñadas por personas contratadas en virtud de los literales b) y c) de dicha resolución, en especial en lo que respecta a viáticos, pasajes, alimentación, combustibles, gastos de movilización y hospedaje, cuando sea necesario, en el ejercicio de sus tareas.

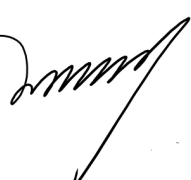
DECRETO

1. **Apruébese** la devolución de gastos por un monto de \$76.394 (setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos), a nombre de don Jorge Rafael Miyata Yáñez, cédula de identidad [redacted] Profesional de Reactivación Educativa.
2. **Impútese** el valor de los gastos al presupuesto vigente de educación para el año 2025, Fondo de Reactivación Educativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Rendición de Cuentas	Digital	Ver		
Resolución 17	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02520/2024 Decreto alcaldicio	27/11/2024
00086/2025 Memorandum	21/01/2025

BAG/FAC/CMV/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20705384&hash=6fb09>